

Corporación DESARROLLO

Teléfono: 2-27067000 adquisiciones@cdsprovidencia.cl www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL. : CORP. DE DESARROLLO

SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO.: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD DIRECCIÓN.: PEDRO DE VALDIVIA 963

Nº 8079-OC

Señor (es): FUNDACION CONEXIONES INCLUSIVAS PARA EL MUNDO

Rut: 65.169.649-6

Dirección: OXFORD 1195 LAS CONDES

Cargo Contable: 83022 LICEO TAJAMAR (83022)

Código Presupuestario: 5152211002002

Cargo Prog: 8004210 MOV.2019 UN JUEGO PARA VOLVER A HUMANIZARN

Codiciones de Pago c/factura: C/F 30 DIAS

Fecha de creación: 05/04/2021 -- Fecha de despacho: 05/04/2021

N° Pedido 6882 N° Solicitud: 26 - 83022

Providencia, 05/04/2021

Teléfono: 223341879

Datos Entrega: Atención Sr. DANIELA LOPEZ Dirección de despacho: AV. LOS LEONES 238 - PROVIDENCIA DESCRIPCION \$ P.UNITARIO \$ TOTAL CANTIDAD 3.819.900,00 3.819.900 SERVICIO DE CAPACITACION EN FORMACION DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES, AUTOCUIDADO Y DE RESOLUCION DE CONFLICTOS PARA 119 ESTUDIANTES DE 8VO BASCIO Y 2DO MEDIO **DURACION 5 SEMANAS** INCLUYE SOFTWARE DESCARGABLE EN PC / APP Y DESCARGA ASISTENCIA TECNICA / ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION SEGUN COTIZACION ENVIADA APROBADO EN ACTA 13 DEL 05 DE ABRIL DE 2021 **NETO** 3.819.900 Son: TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS .-**DESCUENTO** CARGO Observación: MOVAMONOS 2019 OC8079 PEDIDO 6882 - CAPACITACION V°B° Dirección **NETO FINAL** 3.819.900 Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se Exento I.V.A reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo. TOTAL 3.819.900

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto d servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier titulo, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

> ("Creador: CE") Pagina: 1 de 1